



**República de Panamá**  
**Órgano Judicial**  
*Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública*

Acuerdo N. ° 07-CONDEP-2021

de 7 de septiembre de 2021

**“Por medio del cual se modifica el Acuerdo No.05-CONDEP-2021 de 13 de agosto de 2021 que nombra a cuatro (4) de sus miembros y se declara integrada la Comisión de Evaluación de Aspirantes para el Concurso Abierto N.° 01-CONDEP-2020”**

En la ciudad de Panamá, a siete (7) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021), se reunieron las integrantes del Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública.

Abierto el Acto, la Honorable Presidenta del Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública, Licenciada Shanida Naruha López Barrios, manifestó que el motivo de la sesión, era modificar el Acuerdo No.05-CONDEP-2021 de 13 de agosto de 2021 que nombra a cuatro (4) de sus miembros y se declara integrada la Comisión de Evaluación de Aspirantes para el Concurso Abierto N.° 01-CONDEP-2020.

Sometida a consideración la propuesta, esta recibió el voto unánime de los integrantes del Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública y, en consecuencia, se acordó su aprobación,

**CONSIDERANDO:**

Que la ley 53 de 27 de agosto de 2015, que regula la Carrera Judicial, instituye la Jurisdicción Especial de Integridad y Transparencia que se ejercerá de manera permanente en todo el territorio nacional a través del Tribunal de Integridad y Transparencia, la Unidad de Investigación y la Defensoría Especial, a cuyos cargos estará la investigación, juzgamiento, defensa y aplicación de las sanciones que correspondan a las faltas cometidas por los servidores judiciales de carrera, permanentes, temporales u ocasionales, nombrados dentro del Órgano Judicial, como principales, suplentes, interinos, itinerantes o encargados de los puestos que ocupan, de conformidad con lo establecido en esta Ley.

Acuerdo N.07-CONDEP-2021 de 7 de septiembre de 2021 "Por medio del cual se modifica el Acuerdo No.05-CONDEP-2021 de 13 de agosto de 2021 que nombra a cuatro (4) de sus miembros y se declara integrada la Comisión de Evaluación de Aspirantes para el Concurso Abierto N.º 01-CONDEP-2020".

Que mediante Acuerdo No.05-CONDEP-2021 de 13 de agosto de 2021 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley 53 de 27 de agosto de 2015, Que regula la Carrera Judicial y de la Sección 3 del Capítulo I del Acuerdo N.º 01 de 2 de septiembre de 2019, Que aprueba el Reglamento de la Carrera de la Defensa Pública, el Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública procedió a la integración de la Comisión de Evaluación de aspirantes a la que corresponde llevar a cabo la fase IV de oposición y competencias.

Que el artículo 101 de la Ley dispone la integración de la Comisión de Evaluación de Aspirantes y la forma en que serán escogidos sus representantes para lo cual remitió al Presidente de la Asociación Nacional de Defensores Públicos y al Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Panamá, sendas notas, a fin de recibir las ternas respectivas y en base a esto se dispuso la integración de dicha comisión para los concursos.

Que con posterioridad a la emisión del acuerdo se recibió de parte de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Panamá, nota del profesor Jorge A. Barletta A. quien señala que se encuentra impedido de aceptar, por motivos de salud, la designación como miembro de la comisión de evaluación de aspirantes a la Defensa Pública.

Que dado lo anterior, este consejo, entra a revisar la terna enviada mediante Nota FDCP-D-173-2021 de fecha 12 de agosto de 2021, por el Doctor Hernando Franco Muñoz, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Panamá y procede a la elección del catedrático Richard Lemus en reemplazo del licenciado Jorge Barletta, por lo que, en virtud de ello,

#### **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Modificar el artículo segundo del Acuerdo No. 05-CONDEP-2021 de fecha 13 de agosto de 2021 que designa a los que integran la comisión de evaluación de aspirantes para el concurso abierto N.º 01-CONDEP-2020, para llenar dos (2) vacantes de Defensores Especiales de Integridad y Transparencia y 2 suplentes para la Jurisdicción Especial de Integridad y Transparencia en cuanto al representante para el cargo de suplente de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Panamá, quedando como suplente el catedrático Richard Lemus, quien fuera elegido de la terna presentada al Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública.

Acuerdo N.07-CONDEP-2021 de 7 de septiembre de 2021 "Por medio del cual se modifica el Acuerdo No.05-CONDEP-2021 de 13 de agosto de 2021 que nombra a cuatro (4) de sus miembros y se declara integrada la Comisión de Evaluación de Aspirantes para el Concurso Abierto N.º 01-CONDEP-2020".

**SEGUNDO:** En atención a lo anterior la comisión *ad honorem* quedará conformada así:

- A. El Director del Instituto de la Defensa Pública, Licenciado Danilo Montenegro Acevedo
- B. En representación de los Defensores Públicos de los distintos niveles jerárquicos, los siguientes Defensores Públicos:
  - 1. Por Los Defensores Públicos de nivel Distrital la licenciada Micaela Morales y su suplente el licenciado Luis Tapia
  - 2. Por los Defensores Públicos de Nivel Circuital la licenciada Denisse Ruíz y su suplente la licenciada Ninoska Andrade
  - 3. Por los Defensores Públicos Adjuntos el licenciado John Melgar y su suplente Daisy Gálvez
- C. En representación de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Panamá, el catedrático: Amílcar Bonilla y su suplente Richard Lemus
- D. El Director del Instituto Superior de la Judicatura, Doctor César Augusto Quintero Correa: Doctor Ricaurte Soler Mendizábal.
- E. La Secretaria Técnica de Recursos Humanos del Órgano Judicial, solo con derecho a voz: Magíster Mercedes De León de Mendizábal.

**TERCERO.** Poner en conocimiento lo acordado a las instancias respectivas, para los fines que para estos casos dispone la Ley 53 de 27 de agosto de 2015, que regula la Carrera Judicial y sus reglamentaciones.

**CUARTO.** El presente Acuerdo entrará a regir a partir de su aprobación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
**Licenciada Shanida Naruha López Barrios**  
Presidenta del Consejo de Administración de la  
Carrera de la Defensa Pública



Acuerdo N.07-CONDEP-2021 de 7 de septiembre de 2021 "Por medio del cual se modifica el Acuerdo No.05-CONDEP-2021 de 13 de agosto de 2021 que nombra a cuatro (4) de sus miembros y se declara integrada la Comisión de Evaluación de Aspirantes para el Concurso Abierto N.º 01-CONDEP-2020".

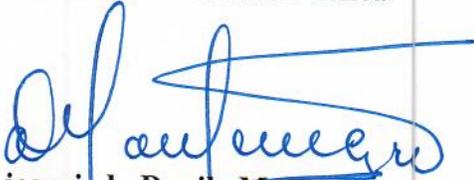


**Licenciado Esteban Poveda**

Secretario del Consejo de Administración de la  
Carrera de la Defensa Pública

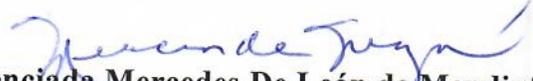


**Licenciada Matilde Alvarenga de Apolayo**  
Consejo de Administración de la Carrera de la  
Defensa Pública



**Licenciado Danilo Montenegro**

Director del Instituto de la Defensa Pública



**Licenciada Mercedes De León de Mendizábal**  
Secretaría Técnica de Recursos Humanos